



Resolución Gerencial General Regional

Nº 1149 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 DIC 2014

994

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 103-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/JZA-SI, Oficio Nº 975-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 721-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Memorando Nº 668-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 891-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 PARA EL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Ccorocca DEL CENTRO POBLADO DE LARIMAYO, DISTRITO DE ANTAUTA – MELGAR - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de los Servicios de la Institución Educativa Inicial Ccorocca del Centro Poblado de Larimayo, distrito de Antauta – Melgar – Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 543-2013-GGR-GR PUNO de fecha 22 de Octubre 2013, con un presupuesto total de S/. 638,428.08 nuevos soles, con plazo para su ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos con su Oficio Nº 975-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, remite el Informe Nº 103-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/JZA-SI; según el cual, en el rubro II Análisis, señala: 2.1 La ampliación de plazo Nº 01 Mejoramiento de los Servicios de la Institución Educativa Inicial Ccorocca del Centro Poblado de Larimayo, distrito de Antauta – Melgar - Puno, por atrasos en el incumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la entidad, desabastecimiento de materiales, y caso fortuito y fuerza mayor debidamente comprobada. 2.2 Las ampliaciones de plazo por atrasos en el incumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la entidad, desabastecimiento de materiales, es de 30 días calendario, caso fortuito y fuerza mayor debidamente comprobada, fenómenos climatológicos, paralizaciones totales feriados nacionales y/o locales, es de 15 días calendario, siendo un total de 45 días calendario, para la culminación de la obra en ejecución. 2.3 La ampliación de plazo desde el 12 de Octubre al 25 de Noviembre 2014, haciendo una ampliación de plazo de 45 días calendario, sumando un total de 135 días calendario;

Que, en consecuencia la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye: la ampliación de plazo solicitada cuenta con la aprobación del Coordinador de Obras, Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, opinión favorable del supervisor de obra, se genera dicho documento a solicitud de los responsables del proyecto;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para la ejecución del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Ccorocca DEL CENTRO POBLADO DE LARIMAYO, DISTRITO DE ANTAUTA – MELGAR - PUNO, por el período de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, con aplicación a partir del 12 de Octubre al 25 de Noviembre 2014; conforme se señala en el Informe Nº 103-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/JZA-SI y demás antecedentes que se incluyen en el expediente tramitado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS  
GERENTE GENERAL REGIONAL